



## ACUERDO No. 007

**FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO NO 036 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE POSTGRADO, A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS-NIFF Y CONTABILIDAD DE GESTIÓN EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SECCIONAL AGUACHICA"**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No 036 del 27 de Noviembre del 2015, se aprobó la creación del programa de Postgrado a nivel de Especialización en Normas Internacionales de Información Financieras-NIFF y contabilidad de gestión en la modalidad presencial, con una duración de dos (2) Semestres y 24 créditos.

Que por un error de digitación en el texto original se incluyeron **24 créditos**, mediante el Acuerdo No. 036 del 27 de Noviembre del 2015.

Que el Estatuto General establece que los Actos Administrativos que dicte la Universidad Popular del Cesar se encuentran sujetos al Código Contencioso Administrativo y a las normas que lo modifiquen, sustituyan y adicionen,...

Que la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 45, establece en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el Acto, realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponde.

Que por error en la digitación en el texto original allegado en medio magnético, en el artículo segundo, se incluyeron 24 créditos, habiéndose aprobado en la propuesta en el Consejo de Programa de la Seccional Aguachica 28 créditos académicos.



**ACUERDO No. 007**

**FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL ACUERDO NO 036 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE POSTGRADO, A NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAS-NIFF Y CONTABILIDAD DE GESTIÓN EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SECCIONAL AGUACHICA"**

Que para corregir el error de digitación se requiere modificar el artículo segundo, del Acuerdo No 036 del 27 de Noviembre del 2015.

En mérito de lo expresado y con fundamento en las razones legales expuestas, se ordena corregir el Acuerdo en mención.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar y corregir el Artículo Segundo del Acuerdo No. 036 del 27 de Noviembre del 2015, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO:** El programa se ofrecerá en la metodología presencial, con una duración de 2 semestres y 28 créditos académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Presente acuerdo rige a partir del de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los 26.FEBRERO.2016

**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidenta

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario